

## **ANEXO JUSTIFICATIVO**

### **CALIFICACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS SOBRE 1**

#### ***Licitación para el Servicio de asesoría legal y fiscal y de desarrollo para Navarra Music Commission*** ***Expediente 24-05-09***

Es objeto de la licitación es el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos, técnicos y económicos en la contratación de los trabajos de Servicio de asesoría legal y fiscal y de desarrollo para Navarra Music Commission.

Mediante el presente documento, se valorará la propuesta técnica de las propuestas presentadas, en base a lo recogido en el cuadro de Disposiciones Generales de la licitación, en su apartado 16, y con un máximo de 50,00 puntos, atendiendo a:

- **Plan de trabajo: 20,00 puntos**

Se valorará con hasta 20 puntos la aportación por parte de la empresa licitadora presentará una memoria técnica de las prestaciones objeto del contrato, que dé cumplimiento a lo requerido en el presente Pliego y que contenga, como mínimo, los siguientes apartados, correctamente identificados:

- Horario del servicio.
- Descripción de los canales de comunicación para resolución de consultas y plazos de respuesta:  
Canales de comunicación a utilizar y definición de mecanismos de respuesta para la resolución de consultas ajustados a las condiciones del presente Pliego.
- Tiempos de respuesta propuesto

- **Presentación Plataforma HUB: 15,00 puntos**

Se valorará con hasta 15 puntos, la formación accesible para agentes musicales en cualquier grado de desarrollo (desde amateur hasta profesionales); desarrollo explicativo en formato vídeo de todos los aspectos principales que conforman la estructura de la industria musical; y actualización regular de contenidos vinculados a las últimas casuísticas, avances o propuestas vinculadas a la escena musical en cualquiera de sus ámbitos.

- **Equipo de trabajo propuesto para la ejecución del servicio: 15,00 puntos**

Se valorará, con hasta 15 puntos, la aportación a la ejecución del contrato de un equipo multidisciplinar a disposición de la NMC compuesto por personas específicamente formadas las tareas descritas en el alcance del contrato, generando valor a la ejecución de los servicios.

A continuación, se procede a valorar los criterios del Sobre 1 de las personas participantes:

**EMPRESA LICITADORA: CONSULTORA DE INDUSTRIAS Y PROYECTOS CULTURALES, S.L**

- **Plan de Trabajo: (máximo 20,00 puntos)**

Cumplen escrupulosamente los apartados referidos al tiempo de respuesta, de hecho lo mejoran, lo canales de comunicación, de hecho los amplían, y el horario del servicio. No se les da la máxima puntuación ya que no habilitan un teléfono de 24/7 para las urgencias de NMC, aunque sí hacen lo propio con un directorio de teléfonos de contacto con el coordinador y los integrantes del equipo, así como otros canales de comunicación.

***TOTAL APARTADO 1: 18,00 puntos.***

- **Presentación Plataforma HUB: (máximo 15,00 puntos)**

Cumplen con los requisitos solicitados en cuanto a cursos, formato, soporte de los profesores y actualización de estudios. No se les otorga la puntuación máxima ya que para NMC sería fundamental que los alumnos/as pudieran visualizar varias veces cada contenido.

***TOTAL APARTADO 2: 13,00 puntos.***

- **Equipo de trabajo propuesto para la ejecución del servicio: (máximo 15,00 puntos)**

Se otorga la máxima puntuación ya que el equipo de trabajo cumple con los requisitos solicitados en todos los requisitos planteados, y, además, supera con creces lo requerido en aspectos como experiencia en el trabajo con oficinas como NMC o resolución de problemas, dudas y conflictos vinculados a la música.

***TOTAL APARTADO 3: 15,00 puntos.***

**VALORACIÓN TOTAL SOBRE 1 (CONSULTORA DE INDUSTRIAS Y PROYECTOS CULTURALES, S.L): 46,00 puntos.**

Pamplona, 19 de marzo de 2024.

D. Fernando Garayoa  
Coordinador de Navarra Music  
Commission.

